



AYUNTAMIENTO
DE
DEIFONTES
(Granada)

Teléf. 958 407 005 – Fax 958 407 008
C.P. 18570

EDICTO

ASUNTO: Expediente sobre REFORMADO y REFUNDIDO PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 21

Trámite: Aprobación definitiva

DON FRANCISCO ABRIL TENORIO ALCALDE–PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES

HACE SABER:

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Septiembre de 2017 SE ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente el Reformado del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Urbanística número 21 redactado por la arquitecta Doña Eva Moleón Paiz.

Segundo: Aprobar igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 letra b y 55 de la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística, el informe técnico municipal de fecha 5 de abril de 2017 contenido en el reformado y refundido indicado de la reparcelación, relativo a la valoración actualizada y justificación de la propuesta de cesión en metálico en lugar de en suelo urbanizado del 10 % de aprovechamiento urbanístico que corresponde ceder por los propietarios al Ayuntamiento.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 de la ley 7/2002, dar publicidad al presente acuerdo mediante publicación en el BOP y tablón de anuncios. Y además mediante publicación en la página Web municipal y notificación personal a los interesados.

Cuarto: Dar traslado al Registro de la propiedad para su inscripción, una vez sea firme en vía administrativa el presente acuerdo de aprobación definitiva.

El presente anuncio servirá de notificación para el/los propietario/s y demás interesados directamente afectados, comprendidos en su ámbito territorial, que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o intentada su notificación, no se hubiese podido practicar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público en Deifontes a **19 de Septiembre de 2017**

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Abril Tenorio